Objetivo de Diversidad de Género - Consejo Rector

En virtud del **"Procedimiento sobre la Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave"**, Cajaviva Caja Rural tiene regulado los objetivos de diversidad:

"*La Entidad, a la hora de conformar el Consejo Rector, tratará de* ***fomentar la diversidad en este órgano, de manera que su composición refleje un colectivo diverso en materias como perfil académico y profesional, género, edad y procedencia geográfica.***

En este sentido, al seleccionar a los miembros del Consejo Rector se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida, y tratará de respetarse en todo momento el principio de igualdad de oportunidades. A este respecto, la Entidad se asegurará de que, a la hora de seleccionar los candidatos al Consejo Rector, no se produzca discriminación de ningún tipo basada en el género, raza, color, origen social o étnico, características genéticas, religión o creencia, pertenencia a una minoría nacional, discapacidad, edad u orientación sexual.

Asimismo, dichos objetivos de diversidad incluirán también los relativos a una mayor participación del género menos representado en el Consejo Rector."

En cumplimiento con este objetivo de diversidad, el **Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo Rector celebrado en el 18 de Octubre de 2023 aprobó el siguiente objetivo de diversidad de genero del Consejo Rector:**

"E*n la próxima renovación del Consejo Rector, que tendrá lugar en el año 2024, se fije un nuevo objetivo de representación de mujeres que permita alcanzar un porcentaje del 46% de representación de consejeras. Permitiendo así, tener una representación resultante de 6 consejeras frente a las 5 consejeras actuales. Se acuerda también que en este proceso se deberá velar por la absoluta neutralidad entre los diferentes géneros a la hora de fijar criterios de selección, ya que debe prevalecer la idoneidad".*

Derivado de este acuerdo del Consejo Rector, **la representación de mujeres consejeras en el Consejo Rector saliente de la Asamblea General de Socios del Mayo 2024, ha alcanzado el 46% (seis consejeras de un total de trece).**

De esta manera, Cajaviva ha alcanzado en este año 2024, el mínimo del 40% representación de mujeres en el Consejo Rector exigido por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres a cumplir a partir del 30 de junio de 2029 (disposición transitoria primera, apartado 5).